Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

11805 ***Propuesta de resolución provisional de la directora de Familias, Infancia, Juventud, Diversidad e Igualdad en concesión y desistimiento de subvenciones dirigidas al desarrollo de actuaciones en materia de corresponsabilidad y cuidado de personas menores de edad en el marco de la convocatoria de subvenciones para financiar los patios abiertos y otras actividades de cuidado de personas menores de edad, durante el periodo escolar 2026-2027, en el marco del Plan Corresponsables 2026***

Hechos

1. El 12 de septiembre de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB núm. 114) la Resolución de la Consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia por la que se aprueba, con carácter de urgencia, la convocatoria de subvenciones para financiar los patios abiertos y otras actividades de cuidados de personas menores de edades para favorecer la conciliación familiar y laboral mediante la ampliación del horario escolar posterior y/o los sábados, durante el periodo escolar 2026-2027, en el marco del Plan Corresponsables 2026.

2. El punto 4.1 de la convocatoria fija un crédito inicial de 1.300.000,00 €, con la siguiente distribución:

Línea a. Ayuntamientos, entidades locales menores y mancomunidades de las Illes Balears, así como los entes del sector público vinculados o dependientes de estas:

- 1.000.000,00 € con cargo a la partida 17201/323A01/46001/00 FF2613
- 100.000,00 € con cargo a la partida 17201/323A01/46401/00 FF26131

Línea b. Asociaciones de familias del alumnado de las Illes Balears, entidades del tercer sector social de las Illes Balears y otras entidades sin ánimo de lucro:

- 200.000,00 € con cargo a la partida 17201/323A01/48000/00 FF26131.

3. La concesión de subvenciones para esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva. De acuerdo con la convocatoria, la puntuación mínima necesaria para que una solicitud pueda acceder a la subvención es de 50 puntos, que se otorgan según lo establecido en los criterios de las tablas de dicha convocatoria. Si la suma de los importes solicitados para todas las solicitudes presentadas supera el importe máximo previsto para la convocatoria, se otorgará a los solicitantes el importe solicitado.

4. El plazo para presentar las solicitudes correspondientes a esta subvención fue del 14 de septiembre de 2026 al 25 de septiembre de 2026. Una vez revisada la documentación de todas las solicitudes, el día del 19 de octubre se publicó en la sede electrónica el requerimiento general de subsanación de solicitudes para las entidades que se habían presentado. Las entidades dispusieron de cinco días hábiles para presentar las enmiendas requeridas siendo el 26 de octubre el último día para poder enmendar la documentación solicitada del requerimiento.

5. De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, en fecha 4 de noviembre de 2026 se reunió la comisión evaluadora en la que se propuso provisionalmente la aceptación de las solicitudes descritas en el Anexo y los desistimientos del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, el Ayuntamiento de Estellencs, el Ayuntamiento de Bunyola y la Entidad Mater Misecoridae, y se aceptó la renuncia de la APIMA del CEIP Son Pisà. Asimismo, se propuso provisionalmente denegar la subvención al Ayuntamiento de Manacor y al Ayuntamiento de Binissalem por no haber adjuntado correctamente la documentación relativa a sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el momento de la solicitud.

6. El día 6 de noviembre de 2026 se hizo el requerimiento al Ayuntamiento de Manacor y al Ayuntamiento de Binissalem indicando la documentación requerida a adjuntar otorgando un plazo de cinco días hábiles para poder presentar las enmiendas pertinentes.

7. Transcurrido el plazo de cinco días hábiles para presentar las enmiendas requeridas al Ayuntamiento de Manacor y al Ayuntamiento de Binissalem, la comisión evaluadora volvió a reunirse en fecha 16 de noviembre de 2026. La comisión evaluadora aceptó las enmiendas presentadas por parte de los ayuntamientos indicados anteriormente, concediendo la subvención de la cual se ha elevado el correspondiente informe para la emisión de la resolución de la propuesta provisional, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.7 de la convocatoria.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233489

8. Existe crédito suficiente, adecuado y disponible con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- **Línea a**: Partidas 17201/323A01/46001/00 FF26131 y 17201/323A01/46401/00 FF26131.
- **Línea b**: Partida 17201/323A01/48000/00 FF26131

9. El punto 5 de la Resolución de la convocatoria prevé que el pago de las ayudas se realice mediante un anticipo del 100 % y sin exigencia de garantías, de acuerdo con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de agosto de 2026 y con el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2005 de 28 de diciembre (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).

2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

4. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. Resolución de la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia por la que se aprueba, con carácter de urgencia, la convocatoria de subvenciones para financiar los patios abiertos y otras actividades de cuidado de personas menores de edad para favorecer la conciliación familiar y laboral mediante la ampliación del horario escolar posterior y/o los sábados, durante el periodo escolar 2026-2027, en el marco del Plan Corresponsables 2026 (BOIB núm. 114, de 12 de septiembre de 2026)

6. Decreto 7/2015, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 89, de 12 de julio).

7. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 89, de 12 de julio), modificado por el Decreto 15/2025, de 12 de septiembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 10/2025 (BOIB núm. 122, de 13 de septiembre).

8, Decreto 8/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 89, de 12 de julio) y Decreto 50/2025, de 19 de septiembre, por el que se dispone el cese y el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia (BOIB núm. 127 de 23 de septiembre).

Propuesta de resolución

1. Proponer provisionalmente la concesión de la subvención que figura en el **Anexo**, por los importes que se indican individualmente, con cargo a las partidas 17201/323A01/46001/00 FF26131, 17201/232A01/46401/00 FF26131 y 17201/323A01/48000/00 FF26131, al amparo de la convocatoria de subvenciones dirigidas al desarrollo de actuaciones en materia de corresponsabilidad y cuidado de las personas menores de edad para financiar los patios abiertos y otras actividades durante el periodo escolar 2026-2027, en el marco del Plan Corresponsable 2026.

2. Proponer provisionalmente el desistimiento de la subvención al **Ayuntamiento de Mancor de la Vall**, **Ayuntamiento de Estellencs** y **Ayuntamiento de Bunyola** por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria, a la **Entidad Mater Misercordiae** porque el objetivo y la finalidad del proyecto para el que se solicita la subvención no se ajustan a la finalidad de la convocatoria y a la **APIMA del CEIP Son Pisà**, aceptando la renuncia formulada por la propia APIMA.

3. Otorgar un plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Propuesta de resolución provisional en el BOIB, para que las entidades interesadas comuniquen la aceptación o renuncia a la propuesta de resolución. Todas las comunicaciones se realizarán mediante el procedimiento disponible en la sede electrónica de la CAIB.

4. Informar de que esta propuesta de resolución provisional no genera ningún derecho a favor de las entidades propuestas como beneficiarias frente a la Administración.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233489

5. Recordar a las entidades que el cobro se realizará mediante un anticipo del 100 % y sin exigencia de garantías, de acuerdo con el Acuerdo del Consejo del Gobierno de 7 de agosto de 2026 y con el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(19 de noviembre de 2026)*

La directora general de familias, infancia, juventud, diversidad e igualdad
Catalina Isern Fiol

ANEXO
En relación a la línea a:

EXPEDIENTE	TIPOS DE ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIC/CIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE QUE SE PROPONE CONCEDER	PUNTUACIÓN OBTENIDA
PO 02 2026	AYUNTAMIENTO	Santa Maria del Camí	P0705600E	Dinamització infantil i juvenil	55.504,32 €	55.504,32 €	100 puntos
PO 03 2026	AYUNTAMIENTO	Palma	P0704000I	Servei de Patis Oberts	61.466,69 €	61.466,69 €	97 puntos
PO 042026	AYUNTAMIENTO	Manacor	P0703300D	Patis Oberts	103.710,40 €	103.710,40 €	92 puntos
PO 052026	AYUNTAMIENTO	Sóller	P0706100E	Patis Oberts	19.360,20 €	19.360,20 €	65 puntos
PO 062026	AYUNTAMIENTO	Artà	P0700600J	Patis Oberts	10.635,45 €	10.635,45 €	86 puntos
PO 072026	AYUNTAMIENTO	Binissalem	P0700800F	Espai de joc. Espai en Xarxa	15.293,62 €	15.293,62 €	70 puntos
PO 10 2026	AYUNTAMIENTO	Sant Llorenç des Cardassar	P0705100F	Servei de Patis Oberts	15.013,08 €	12.729,98 €	70 puntos
PO 12 2026	AYUNTAMIENTO	Muro	P0703900A	Tardalliure	7.883,00 €	7.883,00 €	50 puntos
PO 17 2026	AYUNTAMIENTO	Porreres	P0704300C	Pati Obert	10.495,98 €	10.495,98 €	55 puntos
PO 19 2026	AYUNTAMIENTO	Marratxí	P0703600G	Marratxí et cuida	23.689,89 €	23.689,89 €	58 puntos
PO 22 2026	AYUNTAMIENTO	Alaró	P0700100A	Matins de pati	18.150,00 €	10.596,08 €	52 puntos

En relación a la **línea b**:

EXPEDIENTE	TIPOS DE ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIC/CIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE QUE SE PROPONE CONCEDER	PUNTUACIÓN OBTENIDA
PO 01 2026	ENTITAT ESPORTIVA	Club Esportiu Palma de Mallorca Activa	G57753022	Projecte socioeducatiu-esportiu 2026- 2027	23.000,00 €	23.000,00 €	78 punts
PO 08 2026	ENTITAT DEL TERCER SECTOR SOCIAL	Espiral	G57230865	Espai obert, les tardes son teves	38.786,91 €	38.786,91 €	55 punts
PO 09 2026	ASSOCIACIÓ D'ALUMNAT	Apima CEIP Mare de Déu del Toro	G07152127	Patis oberts "Pati de s'escola"	23.474,00 €	23.474,00 €	62 punts
PO 11 2026	ASSOCIACIÓ DE FAMÍLIES D'ALUMNES	AFA Escola Es Secar de la Real	G57618746	Temps per a tothom - Espai de cures a l'escola del Secar de la Real	8.465,76 €	8.465,76 €	55 punts
PO 13 2026	ENTITAT DEL TERCER SECTOR SOCIAL	Fundació Patronat J23 d'Inca	G72519879	Horabaixets a Joan XXIII	135.219,52 €	135.219,52 €	75 punts
PO 14 2026	ENTITAT DEL TERCER SECTOR SOCIAL	Fundació Estel de Llevant Salut Mental	G07815905	Patis Oberts inclusius: cuidar, compartir i créixer	75.033,82 €	75.033,82 €	85 punts

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233489

EXPEDIENTE	TIPOS DE ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIC/CIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE QUE SE PROPONE CONCEDER	PUNTUACIÓN OBTENIDA
PO 21 2026	ASSOCIACIÓ D'ALUMNAT	Apima Col·legi Públic es Putxet	G07471659	Patis oberts CEIP Es Putxet: Un espai de lleure educatiu, inclusiu i comunitari	46.246,00 €	46.246,00 €	55 punts
PO 23 2026	ALTRES ENTITATS SENSE ÀNIM DE LUCRE	Apima del CEIP Es Torrentet	G5708003B	Patis Oberts a Biniamar	20.082,57 €	20.082,57 €	76 punts

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233489